

Xalapa, Ver., 20 de noviembre de 2019

Comunicado:0951

Propone Cruz Malpica abrogar cuerpos normativos que ya no tienen vigencia

- Temporalmente, cumplieron con el objetivo para el que fueron creados y actualmente ya no se da la circunstancia por la que fue preciso promulgarlos.

La labor del Congreso generalmente está asociada a la generación de nuevas normas para abundar el derecho positivo que sirve de marco regulatoria a nuestra vida social, pero la realidad y la dinámica de las relaciones sociales determinan no sólo actualizar las leyes vigentes o la creación de nuevas de acuerdo con la circunstancias que lo reclaman, también es necesario la abrogación de cuerpos normativos que son “letra muerta”, destacó en tribuna el diputado Amado Jesús Cruz Malpica, integrante del Grupo Legislativo de Morena.

Esto, durante los trabajos de la tercera sesión ordinaria, del segundo año de ejercicio constitucional, y en la cual propone la anulación de algunas leyes en razón de que ya no tienen vigencia; porque temporalmente cumplieron con el objetivo para el que fueron creadas y actualmente ya no se da la circunstancia por la que fue preciso promulgarlas.

El diputado indicó que hay leyes que han sido superadas por otras más completas o actualizadas y que, en determinados casos, contravienen las nuevas disposiciones, en clara antinomia jurídica.

Señaló que abolir leyes es una condición indispensable a la que poco se recurre porque en los hechos el derecho positivo de éstas se vuelve letra muerta, dejando en la inaplicación por omisión la pérdida de su vigencia. Sin embargo, depurar el cuerpo de leyes resulta indispensable para no causar confusión entre las vigentes y de aplicación efectiva y las que realmente no tienen objeto de seguir apareciendo como preceptos legales que ya no rigen, por diversas razones, la convivencia pública del estado, agregó.

Dijo que otra razón para depurar el catálogo de leyes estatales es la tendencia federal de emitir leyes generales que, aunque las legislaturas locales pueden, en concurrencia de facultades, emitir las propias basadas en las generales, pero enriqueciendo su contenido para adecuarlo a la realidad local, acción a la que pocas veces se recurre, y sólo se emiten como leyes “espejo” de las federales.

Expuso que esas leyes generales se han creado derivadas de reformas constitucionales que dan facultades exclusivas de legislar a la Federación en determinada materia, lo que limita o restringe las atribuciones de las legislaturas de las entidades federativas para emitir normas en ciertos temas.

Para mayor información visite nuestra página:
www.legisver.gob.mx

Manifestó que esta condición no exenta a los Congresos locales de enriquecer dichas normas regulando conductas sociales específicas o particulares de lo local. Lo que obliga, siguió, a plantear una adecuación de las leyes existentes y emitir otras de acuerdo con la dinámica social que se actualiza constantemente.

En consecuencia, propone eliminar del catálogo de leyes vigentes, las siguientes normas:

Ley Número 121, que Crea la Sección de Eugenesia e Higiene Mental. La Ley que Impone Obligación a los Propietarios de Bienes Inmuebles del Estado de Legalizar sus Derechos de Propiedad y la Ley de Estímulos y Sanciones en relación con la Campaña contra el Analfabetismo.

Esta iniciativa de decreto fue turnada, para su estudio, a la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales.

#-#-#-#

Para mayor información visite nuestra página:
www.legisver.gob.mx

Síguenos en:



H. Congreso del Estado de Veracruz



@legisver



@LegisVer